

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO RENDICION DE RECURSOS DE SUBVENCION
MUNICIPAL DEL CLUB DE RAYUELA LOS LAURELES DE POLCURA

HUEPIL, 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 4028 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 103 del 07.01.2019 que aprueba Programa "Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2696 del 02.08.2019 que Aprueba Admisibilidad de Proyectos presentados a Subvenciones Municipales 2019 y Tránsito de Recursos, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 6.- La Solicitud formulada por el Club de Rayuela los Laureles de Polcura, recepcionada en oficina de Partes de la Municipalidad el 26.11.2019, para ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal 2019 por el Proyecto "Construyendo Servicios Higiénicos", por un monto de \$ 225.573, que en un comienzo debían rendir antes del 30 de Noviembre del año en curso, pero no ha sido posible presentarla porque a raíz del cambio de Directiva del Club no ha sido posible gestionar el trámite Bancario, lo que ha producido el retraso para depositar el cheque de la Subvención Municipal, adquirir los materiales para ejecutar el proyecto. y realizar la rendición.

DECRETO:

- 1.- Apruébese ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal del Club de Rayuela Los Laureles de Polcura hasta el 30 de Diciembre de 2019.
- 2.- Apruébese ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal a contar del 28/11/2019.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
Por Orden del Sr. Alcalde.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Depto de Finanzas
- Archivo Dideco
- Control
- Archivo Of. Partes.
- FJDA/GEPI/ESSJ/ALGS/als.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

